COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACIÓN Y GOBIERNO DE LA URBANIZACION SANTA MARIA DE LLORELL DE TOSSA DE MAR

Inscrita en el nº 29 del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Generalitat de Catalunya

Lloret de Mar, 31 de julio de 2020

Distinguidos propietarios,

En el artículo 10 del Decreto Ley 26/2020 dictado por la Generalitat de Catalunya se da una nueva redacción al art. 4.4 del Decreto Ley 10/2020, de 27 de marzo. estableciéndose una serie de previsiones respecto a las Juntas de Propietarios en las comunidades en régimen de propiedad horitzontal, medidas que se declaran vigentes desde la finalización del estado de alarma, esto es, desde el pasado 21 de junio de 2020.

En este sentido, se establece que la obligación de convocar y celebrar Juntas de Propietarios queda suspendida hasta el próximo día **30 de abril de 2021**, añadiendo que el último presupuesto anual aprobado se entiende prorrogado hasta la celebración de la siguiente Junta Ordinaria, en la cual también se deberá proceder a la aprobación de las cuentas anteriores y a la renovación de los cargos.

Dado, por un lado, lo complejo y delicado del momento que estamos viviendo y las noticias preocupantes que de forma continuada van apareciendo en relación a la evolución de la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos, repuntes y rebrotes que han hecho necesaria la implementación de confinamientos en ciertas zonas de Catalunya y de medidas restrictivas en otras, y puesto que desde el Ayuntamiento de Tossa de Mar se nos ha indicado que la sala municipal "El Trinquet" del edificio "La Nau", en la que habitualmente se vienen celebrando las Juntas Generales, tiene un aforo máximo de entre 20 a 30, al amparo de la precitada normativa, y realizando una aplicación analógica, la Junta Directiva, en aplicación también de los necesarios principios de prudencia y responsabilidad, en orden a preservar la salud pública dado que el riesgo sanitario como vemos persiste y para procurar evitar la posibilidad de ser causantes de ocasionar la generación y propagación de un contagio comunitario del virus, ha decidido suspender la celebración de la Junta General Ordinaria de este año y que se prorrogue, por tanto, el presupuesto de gastos que se aprobó para el ej.19, y que las cuentas correspondientes al ej.19 se presenten para su aprobación en la Junta General Ordinaria que, esperemos, pueda celebrarse con normalidad el año que viene, Asamblea en la que también se procederá a la renovación de los cargos de la Junta Directiva.

No obstante, con la presente, para su conocimiento e información, les adjuntamos los siguientes documentos económico-contables correspondientes al finalizado ej. 19: Resumen por conceptos de Gastos e Ingresos ej. 2019, Balance de Situación a 31 de diciembre de 2019 y Estudio comparativo entre el presupuesto de gastos e ingresos y los gastos e ingresos reales 2019.

Agradeciendo, una vez más, su comprensión y colaboración ante la extraordinaria y difícil situación que nos ha tocado vivir y gestionar reciban un cordial saludo.

La Junta Directiva

Firmado

Gemma Cabanell
Presidenta